

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00072 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Reconocer al abogado **DUMAR JAVIER MENDEZ RODRÍGUEZ**, como apoderado judicial de los demandados **LUIS ADRIANO CASTILLO GALEANO Y SOLDADORES Y MOTORES LTDA** en los términos y para los fines del poder otorgado.
2. Reconocer al abogado **FEDERICO FARIAS JARAMILLO**, como apoderado judicial de **LIBERTY SEGUROS SA** en los términos y para los fines del poder otorgado.
3. Tener por notificadas por conducta concluyente a los demandados **LUIS ADRIANO CASTILLO GALEANO Y SOLDADORES Y MOTORES LTDA** y **LIBERTY SEGUROS SA**. Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., esto, sin perjuicio de dar curso al escrito de excepcionados aportado al expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 141 del 13 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4a672e38966483647f517fb7c36c3b8fbd9bfe0a61dd555251ec89e3893768**

Documento generado en 12/10/2021 05:18:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>